



Expediente: 9895/14

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ VILLAFAÑE SERGIO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **29/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - VILLAFAÑE, SERGIO ALBERTO-DEMANDADO

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 9895/14



H104047923600

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ VILLAFAÑE SERGIO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 9895/14.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: OBELAR. GUSTAVO RUBEN - 25/06/2024 16:00.

San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica pago total de planilla de actualizacion de honorarios. En consecuencia transfiérase de la cuenta judicial n°562200003223262 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del BANCO MACRO S.A., la suma de \$ 4940.59 al letrado OBELAR GUSTAVO RUBEN (CUIT 20245038128) M.P.4856, a la cuenta n°462209527812303, CBU 2850622340095278123038, perteneciente al mismo. Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta. 2) Hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada . ICDCM — FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.